

ACTA DE ADJUDICACION DEL EXPEDIENTE: CIN-2022-004

RESOLUCIÓN DEL ORGANO DE CONTRATACIÓN DE LA FUNDACIÓN INSTITUTO DE ESTUDIOS CIENCIAS DE LA SALUD DE CASTILLA Y LEÓN.

Que con fecha 28 de mayo de 2022, se envió invitación por medio de la plataforma de contratación de sector público a la empresa GRIFOLS MOVACO, S.AU al PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD POR EXCLUSIVIDAD PARA LA COMPRA DEL SUMINISTRO DE AMPLIACIÓN DEL EQUIPAMIENTO DEL KARDEX VERTICAL Y HORIZONTAL EXISTENTE EN EL SERVICIO DE FARMACIA DEL COMPLEJO ASISTENCIAL UNIVERSITARIO DE LEÓN” PARA LA FUNDACIÓN INSTITUTO DE ESTUDIOS DE CIENCIAS DE LA SALUD DE CASTILLA Y LEÓN.

Que en fecha y forma fue presentada la documentación requerida por la empresa invitada GRIFOLS MOVACO, SA. con CIF A58426008.

Que Visto el contenido de las actas levantadas en las sesiones de la Mesa de contratación, que tuvieron lugar el día 17 de junio de 2022 a las 10:30 horas, el día 23 de junio del 2022 a las 9:00 horas por medio de video conferencia,(en la cual la empresa GRIFOLS MOVACO, SA se ratificó en la oferta primera), para la apertura y valoración administrativa de los sobres de Documentación Administrativa y Criterios Cuantificables Automáticamente (oferta económica) y, dado cumplimiento preceptivo de los trámites del procedimiento negociado sin publicidad para la contratación de este servicio, de acuerdo con el artículo 159 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, de 8 de noviembre de 2017.

DISPONGO

1. Adjudicar por importe de CIENTO TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS (133.835,32 €), iva no incluido, por presentar un valor económico adecuado a la oferta presentada y cumplir los criterios de calidad/precio.
2. Notificar al interesado la presente Resolución.
3. Proceder a la formalización del contrato en el plazo máximo de 15 días hábiles siguientes a aquel en que se reciba la notificación de la presente resolución, el cual se ajustará a las condiciones expuestas en esta licitación de acuerdo con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el contrato y en el artículo 153.3 LCSP. El contrato se perfecciona con su formalización deberá cumplimentarse en documento privado que se



ajuste con exactitud a las condiciones de la licitación.

Y para que así conste firmo la presente a 23 de junio de 2022.



Alberto Caballero García
Presidente de la mesa de contratación